



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 2 de agosto de 2023

Despacho Comisorio

Radicación No. 2023-00003

Auto No. 2034

En atención a lo ordenado mediante Auto interlocutorio No. 644 del primero (1) de agosto de 2023 sobre el requerimiento de proceder a efectuar la entrega del inmueble ubicado en la vereda de Martindoza – corregimiento de Córcega – Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Fijar como fecha y hora el día 25 de agosto de 2023 a las 9:00 AM para la realización de entrega de inmueble ubicado en la vereda de Martindoza – corregimiento de Córcega de esta Municipalidad, en la cual no se aceptarán oposiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 456 del CGP.

2. Oficiese a la Policía Nacional – Estación de Policía de La Union valle, Alcaldía Municipal de La Union, Comisaria de familia y Personería municipal, para que brinden acompañamiento pertinente en la realización de la diligencia. Igualmente hágasele saber a los ocupantes del inmueble la fecha y hora señaladas.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf527c0024a7c8f40449309e0df668c94c3e89a9ab8009ff37b7c1b19f648e5c**

Documento generado en 02/08/2023 03:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>